



RESOLUCION N° 029 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 FEB. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.399/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Ing. Agr. Carlos Hugo Domenech, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de las materias "Cálculo Estadístico" y "Diseño Experimental" de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita licencia extraordinaria con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para hacer uso de una beca de estudio / otorgada por el Instituto de Matemática y Estadística (IME) de la Universidad de San Pablo, Brasil, para realizar el masterado en Estadística, entre Marzo de 1986 y Marzo de 1988;

Que la Facultad de Ciencias Naturales considera de suma importancia apoyar la referida especialización, la que redundará en beneficio de esa dependencia y por ende de su alumnado, por lo que aconseja acceder a lo solicitado por el peticionante;

Que la autorización para viajes al exterior que no incluyen / conceptos de carácter patrimonial o económico, es decir que no requieren erogaciones especiales del presupuesto sino solo las respectivas licencias con / o sin goce de haberes, quedan dentro del marco exclusivo de decisión y atribuciones de la Universidad, no siendo necesario requerir la del Poder Ejecutivo Nacional, bastando sólo, a los fines de cumplimentar los trámites, una comunicación al Ministerio de Educación y Justicia de las licencias concedidas y características del viaje, como parte de planes académicos;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Ing. Agr. Carlos Hugo DOMENECH, D.N.I. N° 13.347.675, / Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ciencias // Naturales, licencia con goce de haberes para cursar el Masterado en Estadística en el Instituto de Matemática y Estadística (IME) de la Universidad de San Pablo, Brasil, desde el 17 de Febrero de 1986 y hasta el 31 de Marzo de 1988.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicho beneficio se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la / Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el causante presente por intermedio de la Facultad / de Ciencias Naturales un informe mensual sobre la actividad que cumple y otro completo al finalizar el curso, juntamente con las respectivas certificaciones. / nes.

...//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.399/85

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el Ing. Carlos H. DOMENECH se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgado o en caso / contrario deberá reintegrar el importe de los haberes percibidos durante el tiempo que usare de la misma.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Ministerio de Educación y Justicia, y siga a Dirección General de Administración 7 para su toma de razón y demás efectos.-



Delia Esther Dagum

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottieredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 029 - 86